

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8174 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000010 /2016-F y NIG n.º 50297 47 1 2016 0000021 se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2016 Auto de Declaración de Concurso del deudor Ingeniería y Electricidad Mazón, S.L., NIF 99406548, con domicilio en calle La Diligencia, número 15, cuarto A, 1, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a Aguilón-Rambla E A A, S.L.P. con CIF B99327637, con domicilio domicilio postal señala calle Marina Española, n.º 10, 2.º E, de Zaragoza y la dirección electrónica es la siguiente:

agustin@aguilonasesores.com

Todo ello, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Zaragoza, 11 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006327-1